

definitivamente el Estudio de Detalle, redactado por el Arquitecto D. Juan Carlos López Bardón, a instancias de Promociones Calidad del Arista, S.L., referido al suelo urbano, consistente en el establecimiento de nueva alineación oficial a la calle Álvaro de Carvajal.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento.

Los Santos de Maimona, a 1 de marzo de 2007. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA

ANUNCIO de 30 de marzo de 2007 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución n.º 5.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se hace público que este Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de marzo de 2007, acordó resolver la consulta formulada por D. Miguel Ángel García Vivas, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Ejecución n.º 5, declarando la viabilidad de la transformación urbanizadora de la citada Unidad, determinándose la forma de gestión indirecta, mediante el sistema de compensación.

Consecuentemente y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 126.2 de la LSOTEX se fija un plazo de dos meses, contados desde la última de las publicaciones de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico de amplia difusión local, para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente junto al resto de la documentación técnica, así como de la garantía y los compromisos económicos exigidos por la LSOTEX para asegurar el completo desarrollo de las actuaciones.

Malpartida de Plasencia, a 30 de marzo de 2007. El Alcalde.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2007 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución n.º 8.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se hace público que este Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de marzo de 2007, acordó resolver la consulta formulada por D. Antonio Cerro Pereira, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico Hermanos Cerro, declarando la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución n.º 8, determinándose la forma de gestión indirecta, mediante el sistema de compensación.

Consecuentemente y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 126.2 de la LSOTEX se fija un plazo de dos meses, contados desde la última de las publicaciones de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico de amplia difusión local, para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente junto al resto de la documentación técnica, así como de la garantía y los compromisos económicos exigidos por la LSOTEX para asegurar el completo desarrollo de las actuaciones.

Malpartida de Plasencia, a 30 de marzo de 2007. El Alcalde.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2007 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución n.º 9.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se hace público que este Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de marzo de 2007, acordó resolver la consulta formulada por D. Ángel González Caba, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Ejecución n.º 9, declarando la viabilidad de la transformación urbanizadora de la citada Unidad, determinándose la forma de gestión indirecta, mediante el sistema de compensación.

Consecuentemente y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 126.2 de la LSOTEX se fija un plazo de dos meses, contados desde la última de las publicaciones de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico de amplia difusión local, para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente junto al resto de la documentación técnica, así como de la garantía y